



**activa**

NIT 901437957-8

FECHA: 17 de mayo de 2023

# RADICADO: F-102

HORA: 5:30 PM

RECIBIDO: Luisa Fernanda García Perea



RESOLUCIÓN Nro. - 042 -

17 MAY 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA Y REGLAMENTA EL COMITÉ FINANCIERO PARA EL FUNCIONAMIENTO EN LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA - ACTIVA"

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA - ACTIVA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 115 de 1996, el decreto 2020070002568 por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado - ACTIVA, y la ordenanza N°04 del 2020 de la Asamblea Departamental de Antioquia, y

**CONSIDERANDO:**

Que la EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA - ACTIVA es una empresa descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, capital independiente de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del decreto 2568 del 11 de noviembre de 2020.

Que la Empresa de parques y Eventos de Antioquia ACTIVA, requiere crear y reglamentar un comité financiero con el fin de establecer los procedimientos para el correcto manejo de los recursos financieros y monitorear las finanzas de la empresa.

**RESUELVE:**

**Artículo 1. Alcance.** Crear y reglamentar el comité financiero para apoyar, controlar y realizar seguimiento a las finanzas de la empresa.

**Artículo 2. Integrantes.** El comité financiero de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia ACTIVA estará integrado por:

1. Director administrativo y financiero
2. Gestor financiero
3. Gestor Administrativo
4. Profesional contable
5. Profesional de tesorería
6. Jefe de control interno (invitado)

**Parágrafo 1.** A las reuniones del Comité podrán ser invitados los funcionarios de la entidad, con el fin de suministrar la información que se considere pertinente acerca de asuntos de su competencia. -

**Parágrafo 2.** El presidente de este comité será el Director Administrativo y Financiero.-



**Parágrafo 3.** El secretario será el profesional de tesorería, el cual estará encargado de la redacción y/o recolección de datos para la realización del acta.

**Artículo 3. Reuniones.** El comité financiero se reunirá como mínimo una (1) vez al mes que será la reunión ordinaria y eventualmente que será la reunión extraordinaria, cada vez que sea solicitado por el presidente para tratar y resolver asuntos extraordinarios que lo ameriten.

**Parágrafo 1.** El comité podrá sesionar de manera virtual, utilizando para tal efecto las herramientas tecnológicas en materia de telecomunicaciones, tales como correo electrónico, teleconferencia, conferencia virtual y todos aquellos medios que se encuentren al alcance de sus miembros y que permitan conservar la evidencia de su realización; así mismo, deberá consignarse en acta suscrita por el presidente y secretario del comité.

**Parágrafo 2.** En las reuniones de comité financiero habrá quórum para deliberar y tomar decisiones, con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus integrantes. Las decisiones serán aprobadas por la mayoría de los asistentes

**Parágrafo 3:** Todos los integrantes del comité tendrán voz y voto en la toma de decisiones. Los invitados tendrán voz, pero no voto.

**Artículo 4. Funciones.** Las funciones del comité financiero de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA serán las siguientes:

1. Recomendar al gerente las políticas, directrices y/o procedimientos para el manejo financiero de la Empresa.
2. Hacer seguimiento a la gestión del recurso financiero y sus excedentes, en los procesos de tesorería, presupuesto y contabilidad, incluyendo las actividades de apoyo a las mismas.
3. Analizar y revisar el presupuesto de ingresos y gastos para que sea aprobado por la junta directiva.
4. Recomendar al gerente la adquisición de inversiones de acuerdo con la normatividad vigente.
5. Estudiar la viabilidad de endeudamiento.
6. Determinar, aprobar y publicar la circular o el calendario de pagos y de cierre financiero anual.
7. Hacer seguimiento a los recursos que se entreguen en calidad de administración delegada, por medio de convenios o contratos que suscriba ACTIVA.
8. Velar por el correcto manejo, asignación y registro de los recursos financieros de ACTIVA.
9. Evaluar y decidir la dispersión de los recursos y sus excedentes en las diferentes entidades financieras que permitan las normas legales, siempre y cuando exista disponibilidad en las cuentas de tesorería, obedeciendo a una evaluación y la calificación de los diferentes bancos y entidades financieras, realizada por los miembros del comité, con la información recibida del profesional de tesorería.
10. Analizar y recomendar el manejo de inversiones y excedentes de liquidez.
11. Las demás que sean atribuibles a este comité permitidas por las normas legales.



**Artículo 5.** Funciones del secretario del comité financiero.

1. Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias del comité financiero.
2. Verificar el quorum de los integrantes del comité en cada reunión ordinaria y extraordinaria, a través del formato de control de asistencia).
3. Será el responsable de la correspondencia del comité y elaborar los oficios correspondientes a su labor secretarial.
4. Elaborar actas de todas las reuniones del comité financiero, donde queden consignadas las conclusiones y decisiones que allí se adopten, incluir su firma y la del presidente del comité.
5. Recopilar y organizar el archivo que contenga toda la información, documentación y normas relacionadas con el comité financiero.
6. Las demás que sean atribuibles a sus funciones.

**Artículo 6.** La presente resolución rige a partir de su firma.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Medellín a los **17 MAY 2023**

**DERLIS MARTÍNEZ TAPIAS**  
Gerente General

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Karen Valencia Giraldo – Profesional de Tesorería	Karen V
Revisó	Beatriz Restrepo Acevedo – Apoyo Financiera	Beatriz Restrepo
Revisó	Carolina Vallejo Mora – Gestora Financiera	Carolina Vallejo Mora
Revisó	Alejandro Palacio Jaramillo – Director Administrativo y Financiero	Alejandro Palacio
Aprobó	Braulio Morales – Director Jurídico	Braulio Morales

Arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



